

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2012 sobre disolución de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas", en siglas "AEDAVE Extremadura". Expte.: CA/148. (2013080127)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas", en siglas "AEDAVE Extremadura", entidad que tiene asignado el número de expediente CA/148, Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2012, en la que se hace constar que, por mayoría absoluta de los asistentes a la misma y conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 36 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0195/12. (2013080165)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. N.º: 06/0195/12.

Acta n.º: I62012000063202.

Empresa: Viviendas y Asistencias, SA.

CIF: A10017523.

Domicilio: C/ Berzocana, n.º 17 (06800 Mérida).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Cuatro mil euros (4.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de